

# Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA · RECUAY · HUARAZ · CARHUAZ · YUNGAY · HUAYLAS · ZONA DE LOS CONCHUCOS · PATIVILCA · BARRANCA · CHIMBOTE · LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL\_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXIX N° 10648

S/. 0.50

Huaraz, 17 DE ABRIL DEL 2024

Visita nuestra página WEB: [www.prensaregionalhuaraz.com.pe](http://www.prensaregionalhuaraz.com.pe)

MIÉRCOLES

## Envían al penal a mototaxista

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA



### Por tocamientos indebidos a menor de 13 años

El hecho que se registró al interior de un mototaxi, en la Urbanización Villasol (Huaraz), en circunstancias en que el presunto agresor habría invitado un refrigerio a la agraviada.

## Cesan a directora de la Red de Salud Pacífico Sur

Yuliana Meza Sevillano fue retirada del cargo luego que el personal de salud del Hospital de Casma celebró su aniversario dentro del establecimiento médico



## Motociclista choca contra poste

Moto y poste quedaron inservibles



## GORE aprueba compra irregular de patrulleros y piden ilegalmente marcas específicas

Informe de Contraloría revela que Gobierno Regional aprobó compra de vehículos incumpliendo normativa de la Ley de Contrataciones

## EDITORIAL

## Un peldaño más abajo

La Comisión de Constitución del Congreso aprobó en la víspera la reforma constitucional que incorpora a los titulares de los organismos que conforman el sistema electoral entre los funcionarios pasibles de ser sometidos a una acusación constitucional.

Es decir, los responsables del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) podrán ser denunciados constitucionalmente, acusados y, en última instancia, destituidos por el Parlamento, medidas que hasta la fecha no estaban permitidas.

En definitiva, la reforma implica que los funcionarios antes mencionados pierden autonomía porque su estabilidad y permanencia en el cargo dependerá de la voluntad de los grupos políticos que controlen el Congreso.

Los sectores que respaldaron esta reforma argumentan que el Parlamento está acogiendo la exhortación del Tribunal Constitucional (TC), el cual, en febrero del 2023, instó a reformular la Carta Magna respecto al juicio político para los miembros del sistema electoral.

Es cierto que el TC formuló tal exhortación, pero también es verdad que el actual Congreso parece tener el objetivo de continuar acumulando más peso respecto al resto de poderes del Estado y organismos autónomos. Su reciente actuación respecto a la Junta Nacional de Justicia (JNJ) se juzgó como un intento por controlar la institución inhabilitando a algunos de sus miembros. Anteriormente, puso límites a la capacidad del Poder Ejecutivo para formular cuestión de confianza sobre determinados temas, con lo cual debilitó su capacidad de defender determinadas agendas y propuestas.

En ese contexto, modificar la Constitución a fin de tener la potestad de denunciar, acusar y destituir a los titulares de organismos autónomos concentraría más poder en el Legislativo y hace peligrar la estabilidad que deben tener entidades a cargo de procesos tan importantes como la organización de las elecciones y la administración de la justicia electoral.

Qué impediría, por ejemplo, denunciar y retirar del cargo, bajo cualquier argumento, al titular del JNE o de la ONPE durante la organización de un proceso electoral. O qué impediría que los sectores dominantes en la escena política busquen que estas entidades sean conducidas por personas funcionales a sus intereses político y electorales.

Ante la impasibilidad del país, seguimos bajando peldaños en cuanto a institucionalidad se refiere. Va a ser muy difícil recomponer el daño causado y seguramente tomará décadas.



## CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

## CONTROL POLÍTICO AL SISTEMA ELECTORAL

Fujimorismo y sus aliados avanzan hacia el sometimiento político de los organismos responsables de los comicios JNE, Reniec, ONPE



autónomo constitucional.

## BUSCANDO APOYO DEL TC

El Poder Judicial ha revertido temporalmente la inhabilitación de Inés Tello y Aldo Vásquez, pero ahora se está buscando que el TC —elegido a la medida del Parlamento— sea el que determine la condición

## LEGICIDIO

Desde donde se mire, lo ocurrido en la Comisión de Constitución es un legicidio.

Se votó por el predictamen que impulsa la congresista Martha Moyano, el cual modifica el artículo 99 de la carta magna y que expresamente preservaba a los jefes de los organismos que componen el sistema electoral (JNE, ONPE y Reniec) de los manejos políticos que se pueden tejer —y se tejen— en el Parlamento.

## SOMETIMIENTO

El antejuicio y el juicio político contra autoridades que por definición deben quedar al margen de cualquier perturbación, debido a su autonomía, imparcialidad e idoneidad, son el sometimiento indudable que se pretende lograr con esta medida.

## PERSECUCIÓN

Los criterios del Congreso ya se han puesto en evidencia en cada una de las etapas en las que se ha desarrollado, por ejemplo, la persecución contra la Junta Nacional de Justicia.

Se han levantado cargos inexistentes, o generados mediáticamente, para poder sancionar a los miembros del organismo

de los integrantes de la JNJ).

## EL CONGRESO Y SUS EXCESOS DE ATRIBUCIONES

La coalición en el poder ha logrado imponer sus normas electorales, ha modificado la Constitución a su real creer y entender, para poder postularse a la reelección, tener la posibilidad de integrar el Senado y seguir controlando a todos los poderes del Estado, que están siendo sojuzgados por un exceso de atribuciones que se ha arrogado el Congreso, ante la extrema debilidad de un Ejecutivo genuflexo.

## BUSCAN COACTAR LA INDEPENDENCIA Y CONTROLAR ENTES ELECTORALES

Ahora, se atreven al sojuzgamiento del sistema electoral y procuran nuevamente afectar a la JNJ. Es un operativo que hay que analizar integralmente.

Un manotazo que solo busca coartar la independencia de las instituciones, a las que quieren controlar mediante el chantaje de la denuncia y los procesos por cualquier cosa que se les antoje.

Es obvio que tienen la vista puesta en las elecciones y en una candidata que, al estilo de Maduro, quieren que corra sola, sin competencia.

# ¿Qué le espera a Darwin Espinoza?

Tras revelarse que sus trabajadores reunían firmas para crear un nuevo partido político?

**El parlamentario de Acción Popular Darwin Espinoza habría utilizado recursos del Congreso de la República y a personal de su despacho para lograr la inscripción de su agrupación política, informó el programa "Punto Final"**

Tras lo revelado, un grupo de fiscales realizó diligencias en su oficina y hasta la Procuraduría se pronunció sobre su caso. ¿Qué le espera a Darwin Espinoza en los próximos días?

Darwin Espinoza llegó al Congreso de la República en el año 2021 de la mano de Acción Popular como representante de la Región Áncash.

Sin embargo, desde hace unos meses habría hecho uso de recursos del Parlamento y de personal de su despacho para iniciar el proceso de inscripción de una agrupación política regional, el Movimiento Regional "Adelante Áncash", reveló el dominical "Punto Final".

Debido a esto, Espinoza Vargas, quien es actual vocero de su bancada y uno de los legisladores investigados en el caso 'Los Niños', podría afrontar hasta 8 años de cárcel por el delito de peculado doloso, explica el abogado penalista Andy Carrión.

"Nos encontraríamos frente al delito de peculado doloso que sanciona a aquel funcionario público, en este caso al congresista de la República, por utilizar bienes del Estado para una finalidad distinta que le hayan sido confiadas.

La Fiscalía de la Nación es el único ente competente para investigar a un congresista de la República y, por tanto, debería ser la Fiscalía de la Nación quien se pronuncie", precisa el especialista.

Ayer, un equipo de fiscales realizó una diligencia de constatación en la oficina del parlamentario de Acción Popular, ubicada en Cercado de Lima. Ello, luego de que la Procuraduría General solicitara a la Fiscalía de la Nación investigar a Espinoza por los presuntos delitos concusión y peculado.

Secretario de Acción Popular dice que Darwin Espinoza cometió delitos y faltas contra el partido: "Debería estar preso"

¿Iniciativas con intereses propios?

A fines de enero de este año, Darwin Espinoza presentó el proyecto de ley N° 6819/2023-CR, que propone que los legisladores puedan postular a cargos de gobernador regional y alcalde, actualmente prohibido por la ley si su mandato vence el mismo año que se realizan los

comicios regionales y municipales.

El último viernes 12 de abril, el legislador junto a colegas de su bancada ingresó la iniciativa legislativa N° 07575/2023-CR ante el Parlamento para eliminar el impedimento de que los familiares de los congresistas y otras autoridades puedan contratar con el Estado.

Mientras tanto, el grupo parlamentario de Acción Popular impulsa un proyecto para que los congresistas no puedan ser procesados durante su mandato, es decir, restablecer la inmunidad parlamentaria.

Con un Parlamento que no castiga escandalosos casos como el de los 'Mochasueños', ¿qué reacción podríamos esperar ahora de los legisladores, sobre todo, de la Comisión de Ética?

El especialista en derecho constitucional y exvicepresidente del Congreso, Luis Roel Alva, comenta. "Esto va a tener que ser investigado a través del Ministerio Público... que pueda actuar de oficio, lo cual puede derivar luego en una acusación constitucional que tendrá que ser vista en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Por el lado de la Comisión de Ética pueden sancionarlo hasta por 120 días sin goce de haber. [Aunque] yo no creo que la Comisión de Ética actúe conforme a las exigencias porque otorongo no come otorongo", señala.

¿Un proceso partidario para apartar a Espinoza?

Por lo pronto, Acción Popular inició un proceso sumarísimo contra Darwin Espinoza que podría terminar con su expulsión del partido. Pese a ello, genera preocupación que los partidos políticos en el Perú no tengan la ca-



**¿Cuáles son los delitos que se le podrían imputar a Darwin Espinoza?**

pacidad de exigir a sus congresistas que actúen con decencia una vez que se instalan en el cargo, opina la politóloga Katherine Zegarra.

"También tiene responsabilidad el partido político Acción Popular, pues es este partido el que ha elegido que [Darwin] Espinoza postule al Congreso, pero también que pertenezca a la bancada.

Tendría que haber una sanción ejemplar

respecto a este tipo de comportamientos. Está claro su poco respeto al bienestar común o a los intereses de la ciudadanía, sino más bien [el respeto] de sus propios intereses", precisa.

Lo visto con el congresista Darwin Espinoza debe poner en alerta a la ciudadanía de lo importante y necesario es que los peruanos se informen sobre quiénes aspiran a ser nuestras autoridades y a votar de manera informada ante las próximas elecciones. (Rpp.pe)

**FIMSAC**  
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

**Minibús KO - Euro IV**

19 asientos

**COTÍZALO AQUÍ**

Jr. Francisco Araos Nro. 142, Independencia - Huaraz  
Contactos: 943 626 930 - 930 490 221

# Transparencia vs corrupción

**La democracia, la institucionalidad y los derechos humanos son letra muerta para este régimen, que se inauguró con la secuela sangrienta de 49 peruanos muertos a manos de operativos militares y policiales que excedieron el empleo de la fuerza**

Se equivoca la presidenta si cree que la crisis ha concluido con sus desmentidos a medias que dió la semana pasada sobre los relojes que su Wayky le habría prestado.

Esperó primero el pronunciamiento de sus socios políticos. Fuerza Popular, APP y Renovación Popular para hablar.

Las declaraciones han ido sobre la forma adoptada por la Fiscalía y el juez supremo para obligar a la presidenta Dina Boluarte a responder a la justicia, y no sobre el fondo de la denuncia, que es básicamente por la existencia de sospechas respecto a su valioso joyero, el cual ha mostrado un rápido incremento desde que se hizo cargo de la primera magistratura, aparte de lo que -supuestamente- la prestó (Oscorima).

No es cierto que a la ciudadanía no le debe importar lo que un mandatario luce. Hay varias frases que establecen la necesidad de rendir cuentas. La mujer del César no solo debe ser honesta, sino demostrarlo es una de ellas. Sabiduría popular que permite establecer la necesidad de transparencia en cada uno de los actos presidenciales.

Queda también la imagen imperecedera del expresidente uruguayo Pepe Mujica, quien lucía su viejo Volkswagen, con el que entró al Gobierno, el mismo que lo acompañó a su salida del mandato.

Se ha vuelto a reunir el pacto corrupto que nos gobierna, Congreso-Ejecutivo con una mandataria que es funcional a sus necesidades. Seguirá capturado el Congreso y cumpliendo las metas que se requieren hacia el control del Estado, el cual es el botín al que aspiran.

La democracia, la institucionalidad y los derechos humanos son letra muerta para este régimen, que se inauguró con la secuela sangrienta de 49 peruanos muertos a manos de operativos militares y policiales

que excedieron el empleo de la fuerza. Este es otro tema pendiente sobre el que deberá responder Boluarte, y que aún se mantiene en total impunidad.

No se trata de una acción destabilizadora la que procura la verdad. Tampoco quienes exigen transparencia y respuestas coherentes son machistas o clasistas.

Dina Boluarte no puede reclamar respeto a la investidura, ya que eso se gana con corrección y no con corrupción.



SECTOR ENERGÍA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: GRAMADAL24  
Código: 01-00451-24  
Fecha y hora de presentación: 01/02/2024, 11:44  
Hectáreas: 100  
Titular: CRISS TANIA RAMOS PAREDES

Distrito(s): HUARMEY  
Provincia(s): HUARMEY  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 854	187
2	8 853	187
3	8 853	186
4	8 854	186

22/03/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MARIA ANGELICA REMUZGO GAMARRA  
Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 26 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Uri: <https://app.ingemmet.gob.pe/FDOCMIN/pdfviewer/> e ingresando el siguiente código de verificación: 3809476140



SECTOR ENERGÍA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: OBERON 2  
Código: 01-00431-24  
Fecha y hora de presentación: 29/01/2024, 15:56  
Hectáreas: 200  
Titular: PERUVIAN GOLDEN MINING E.I.R.L.

Distrito(s): HUARMEY  
Provincia(s): HUARMEY  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 864	190
2	8 862	190
3	8 862	189
4	8 864	189

04/03/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

JULIO VIZCARDO CASTAÑEDA  
Director(e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

# APRA y Acción Popular: entre 'Niños', elecciones nacionales y pugnas internas

**Los dos partidos más antiguos del Perú enfrentan sendas crisis previo a sus próximas elecciones internas**



(Carlos Cabanillas - peru21.pe)

Acción Popular (AP) está en proceso de elegir a un nuevo presidente del partido en junio próximo. El nuevo líder encabezará a la agrupación por un período de 4 años, acaso el más convulsionado de su historia.

Al día de hoy, han manifestado su interés en postular los correligionarios Luis Enrique Gálvez y Julio Chávez.

"Gálvez es un correligionario de toda la vida que ya ha tenido cargos destacados", precisa una joven militante del ala 'merinista'. Chávez, por su lado, fue alcalde de San Martín de Porres

Como se recuerda, un grupo tomó violentamente el local de AP cuando Chávez fue proclamado secretario general, allá por el 2022. Chávez puso a dos 'Niños' en altos cargos, antes de tomar distancia de ellos. El actual secretario general, Juan Abad, es sindicado como un personaje muy cercano a Chávez. Y ya estaría organizando reuniones con invitados como posibles candidatos presidenciales.

Jorge Quintana, secretario departamental de Lima, cuenta que la mayoría de secretarios distritales apoya a Gálvez, a quien considera "el representante del ala tradicional y democrática del partido".

**TENDRÍA EL APOYO DEL ALA DE BARNECHEA, DIEZ CANSECO, DEL ÁGUILA Y OTROS**

Antes de junio, habrá elecciones internas complemen-

tarias el 16 de mayo para completar la dirigencia del partido. Esa será la prueba de fuego de los bandos en pugna.

Pero como lo ha advertido Leslie Stuart, la joven secretaria general de Acción Popular en San Isidro, no hay aún dirigentes en todas las provincias ni distritos.

"Faltan algunos delegados, lo que podría postergar las elecciones", complementa Víctor Andrés García Belaúnde.

Eso despierta la suspicacia de más de uno. Paralelamente, la expresidenta del Congreso, Maricarmen Alva, busca inscribir la bancada Fernando Belaunde Terry, aunque junto a algunos cuestionados congresistas.

Una movida polémica que recuerda al Movimiento de Bases Hayistas de sus pares apristas, otro antiguo partido que anda en crisis pre electoral y luchas intestinas.

## CONGRESO NACIONAL

"El APRA representa a la izquierda democrática que defiende a las grandes mayorías como los sindicatos y a los grupos de pescadores que han sido afectados por el derrame de petróleo", se exclama Mónica Yaya, notoria compañera de la base de Cañete.

En nombre de Cusco, el economista Víctor Raúl Tomaylla, ex secretario general de la ARE (Alianza Revolucionaria Estudiantil), suscribe el ideario y añade que deben liderar quienes no tengan procesos judiciales.

Yaya y Tomaya son del Colectivo Nacional de Ciudadanos, un conglomerado que busca "una salida moral para la crisis" y la renuncia de Boluarte en pro de una figura tipo Valentín Paniagua.

Desde Estados Unidos, Alan Rivera responde a Perú21 sobre la ausencia de publicaciones apristas. Su colección de escritos en dos tomos se titula "¿Qué es el aprismo en el siglo XXI?". Reúne 19 ensayos de académicos, militantes y exministros como Javier Barreda, Jorge Villasante, Rocío Valencia Haya de la Torre (sobrina nieta del 'Jefe') Alan Salinas, Javier Morán, Renán Núñez, Renzo Ibáñez y la propia Yaya.

A más crisis, más discusión, parecen decir estos nuevos cuarentones. "La idea central de mi propuesta es fomentar la generación de riqueza con equidad", escribe Rivera.

"Busco establecer una economía donde todos los sectores crezcan de forma equitativa, no solo unos



pocos".

La otra respuesta vino de parte de Marco Antonio Arrunátegui, quien dice liderar "una corriente de renovación y actualización del pensamiento de Haya de la Torre; una alternativa real y coherente que pueda llevar al APRA a ganar las próximas elecciones potenciando y modernizando el emprendimiento popular".

El líder del Ejército Social de los Polos Rojos (ESPR) adjuntó sus antecedentes penales, policiales y judiciales para precisar que "tuve acusaciones fiscales de las cuales fui absuelto en primera y segunda instancia".

Su agrupación se robó la atención en el último mitin del Día de la Fraternidad, ante la ausencia de líderes como Mauricio Mulder y Jorge Del Castillo.

Ese mismo mitin fue dirigido por Belén García, quien había suscrito una carta contra Arrunátegui. La secretaria general institucional tiene su propio juego.

Y eso incluye coincidencias con Del Castillo en busca de un Congreso Nacional unitario que se llevaría a cabo el 20 de setiembre.

Esa parece ser la única consigna de todas las facciones dentro del APRA: el Congreso Nacional. Salvo por la decisión final de Mauricio Mulder, quien sería el llamado a convocarlo como presidente de la Comisión Política.

## NUEVAMENTE DENUNCIAS CONTRA EDWIN ESPINOZA

AP es el que tiene la peor imagen en el congreso, porque es una bancada prácticamente partida y que no existe como tal por sus pugnas internas, las expulsiones y renuncias, los famosos "Niños" de Pedro Castilla, y ahora peor, porque su vocero Edwin Espinoza está a punto -nuevamente- de ser expulsado de AP y ser denunciado por colusión, al haber utilizado bienes del Congreso y a sus trabajadores, para imprimir cédulas de inscripción de su movimiento regional que lo podría llevar a la cárcel.

## Osiptel: desde el 22 de abril intensificarán lucha contra comercio ilegal de celulares

**A diario se detectarán los celulares con IMEI alterados (inválidos y clonados) para bloquearlos en las redes de todas las empresas operadoras**

A partir del 22 de abril, todo celular que sea reportado como robado por un ciudadano será bloqueado de inmediato por todas las empresas operadoras del servicio móvil, a fin de fortalecer la lucha contra el robo y comercio ilegal de equipos móviles, informó el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel).

Desde esta fecha, el organismo supervisor pondrá en marcha un sistema

que contiene la lista de los equipos que deben ser bloqueados (lista de celulares bloqueados), así como de los equipos autorizados para funcionar en las redes móviles del país (lista de celulares válidos). "Antes, el bloqueo se realizaba una vez al día. Ahora, cuando un usuario reporta el robo de su celular, el bloqueo se ejecutará inmediatamente, en línea, en todas las operadoras del servicio

móvil", señaló el presidente del Osiptel, Rafael Munte Schwarz.

El funcionario agregó que, como parte del inicio de la tercera fase del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (Renteseq), este sistema también detectará a diario todos los celulares cuyo código IMEI haya sido alterado (inválido o clonado), y de inmediato se ordenará su bloqueo en todas las empresas operadoras.

El Renteseq fue creado por el Gobierno peruano con el Decreto Legislativo 1338 y reglamentado con el Decreto Supremo N.º 007-2019-IN, con el objetivo de frenar la comercialización de celulares robados o de dudosa procedencia en el mercado peruano. Con la tercera fase del Renteseq, desde el 22 de abril, las empresas importadoras deberán registrar todos los terminales móviles en el nuevo Registro de Equipos Termi-



nales Móviles Importados, Ensamblados y Fabricados (Retmief). Solo hasta el 21 de abril, las importadoras realizarán el registro en el Sistema de Carga de Infor-

mación de Equipos Terminales Móviles Importados, Fabricados o Ensamblados en el País (Sicart).

((K.C. - RSD Noticias).

## COMUNICADO

### CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS JUDICIALES - PCALP

La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash (CSJAN) comunica a los/as justiciables que ha dirigido oficios a diversas instituciones públicas de la región con el objetivo de que cumplan con la ejecución de las sentencias judiciales, que tienen calidad de cosa juzgada, emitidas por los órganos jurisdiccionales que tramitan procesos de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional - PCALP, y puedan programar el pago de las mismas o en su defecto, en caso de no contar con la disponibilidad presupuestal, incluyan en su anteproyecto de presupuesto las asignaciones presupuestarias correspondientes al siguiente ejercicio presupuestal.

Se ha habilitado un enlace para que, tanto las instituciones como los/as usuarios/as, puedan verificar el consolidado de los expedientes PCALP pendientes de ejecutar.

<https://drive.google.com/drive/folders/1-hpRAYcDyl8ep6Js-oEajDi55FFg9G8?usp=sharing>

Huaraz, 9 de abril del 2024.

Presidencia  
Corte Superior de Justicia de Ancash

PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Justicia  
Honorable,  
País Respetable.

200 años  
RECONQUISTO DE LA JUSTICIA

CSJAN  
www.gob.pe/ancash

## Motorista se salve de milagro tras chocar contra poste



### Moto y poste quedaron inservibles

El subgerente de Gestión de

Riesgos y Desastres de la Municipalidad Distrital de Independencia, David Ramos Charqui, hizo un llamado a todos los motociclistas

tas a ser más responsables cuando manejen su moto lineal, toda vez que un accidente con este tipo de vehículos es sumamente peligroso con el que se puede perder la vida de manera muy trágica en contados segundos.

David Ramos dijo que los motoristas son muy irresponsables ya que imprimen velocidades altas en

las calles y las pistas de acceso a los diferentes pueblos del Callejón de Huaylas.

Sostuvo que en el distrito de Independencia (Huaraz) se han dado una serie de accidentes de tránsito en donde los protagonistas han sido jóvenes a bordo de motos lineales, en muchos de los casos y gracias a Dios se han reportado heridos, unos leves y otros de suma gravedad.

Dijo esto con relación al último accidente en donde el conductor de una moto lineal de tan solo 19 años de edad, chocó contra un poste de servicio de energía eléctrica ubicado en el jirón Candelaria Vilar (Independencia) la misma que quedó inservible y requiere urgente cambio de acuerdo a la recomendación de los técnicos de la empresa Hidrandina. La moto lineal quedó inservible y gracias a Dios el motorista no tiene lesiones de gravedad tras el fuerte impacto y se viene restableciendo en un establecimiento de salud. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

### OBISPADO DE HUARAZ

#### RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAPTISMO (1899)

LILIA MARÍA JIRALDO PEÑARANDA, identificada con DNI 08804921, rectifica la Partida de Bautismo de su abuela ROSA MARIA MAS PANDO. Apellido paterno MAZ por MAS, nombre del padre NADAL MAZ por NADAL MAS SALOM.

Huaraz, 15 de abril de 2024



Pbro. Reynaldo Zavala Aguilar  
Canciller

### JUZGADO PENAL UNIPERSONAL-Sede Chiquián

EXPEDIENTE	: 00156-2019-57-0204-JR-PE-01
JUEZ	: CHIRA ASCURRA, LUIS ENRIQUE
ESPECIALISTA	: RIOS PADILLA EMELY ROSMELIA
MINISTERIO PUBLICO	: FISCALIA PROVINCIAL MIXTA DE HUALLANCA
IMPUTADO	: CERVANTES TRUJILLO, JHON
DELITO	: AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
AGRAVIADO	: PAREDES TACUCHI, JULIA CERILA

#### NOTIFICACIÓN POR EDICTO

#### EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN

Por ante el Juzgado Penal Unipersonal de Chiquián - Bolognesi - Ancash que Despacha el Juez. Dr. LUIS ENRIQUE CHIRA ASCURRA, asistido por el Especialista de Audiencias Nilton Antonio Paredes Cochachin, se viene tramitando el proceso 00156-2019-57-0204-JR-PE-01, seguido por la Fiscalía Provincial Mixta de Huallanca, contra Jhon Cervantes Trujillo, por el delito de Agresiones En Contra De Las Mujeres o Integrantes del Grupo Familiar, en agravio de Julia Cerila Paredes Tacuchi, el mismo que se ha ordenado lo siguiente, con respecto a la publicación: **"SE RESUELVE: 1) RECOMIENDESE** por esta única vez a la Especialista de Causas Emily Rios Padilla, cumplir con su deber establecido en la **Ley Orgánica del Poder Judicial**, ello es por no haber cumplido con notificar oportunamente a las partes procesales; **bajo apercibimiento de remitirse copias al órgano de control de la Corte Superior de Justicia de Ancash. 2) REPROGRAMESE** la presente audiencia de Juicio Oral para el día **TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, a horas **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, a realizarse de **MANERA VIRTUAL**, haciendo uso del aplicativo **GOOGLE HANGOUTS MEET** (cuyo link de acceso es: <https://meet.google.com/tqd-wvwm-rnc>); quedando notificados todos los presentes bajo los apremios señalados en el auto de citación a juicio oral. **3) OFICIESE** al Juez de Paz del Distrito de Huallanca a efectos que cumpla con notificar a las partes procesales; bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de remitirse copias certificadas al órgano de Control de la Corte Superior de Justicia de Ancash. **4) NOTIFIQUESE** también **VÍA EDICTOS** al acusado **JHON CERVANTES TRUJILLO**, con los siguientes apercibimientos, para el acusado en caso de inasistencia injustificada de ser declarado **REO CONTUMAZ** y para la agraviada de llevarse a cabo la audiencia sin su presencia, sin perjuicio que el señor Fiscal Coadyuve con el emplazamiento del acusado"

Chiquián, 11 de abril de 2024.

Nilton Antonio Paredes Cochachin  
Especialista de Audiencias del JPI  
En la Promesa de Bolognesi  
Corte Superior de Justicia de Ancash

Beber agua es beber vida.

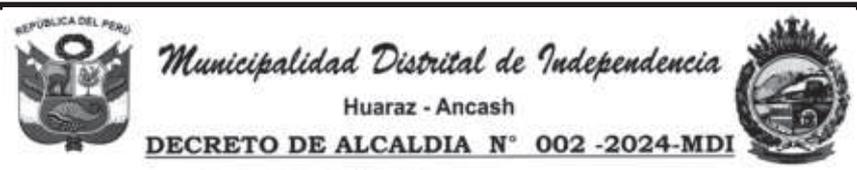
DELIVERY

(043) 421 355  
(043) 427 123  
843 691 833

SantaTeresa

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA COSTILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN Y CONTROLADO

AV. SAN FRANCISCO 142



Municipalidad Distrital de Independencia  
Huaraz - Ancash  
DECRETO DE ALCALDIA N° 002 -2024-MDI

Independencia, 16 de abril de 2024.

CODIGO TRAMITE  
**188227-2**  
http://regidori01.municipalidad.independencia.gob.pe/18822724-61563

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**

**VISTO:** El Informe N° 169-2024-MDI/GSPyGA/SGSCySM/UPV-TSV, de la Unidad de Participación Vecinal, Tránsito y Seguridad Vial, y el Informe Legal N° 243-2024-MDI-GAJ/G, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente al Proceso de Rendición de Cuentas del año 2024, en la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; siendo que, mediante Decretos de Alcaldía se establecen normas complementarias y de aplicación de las Ordenanzas Municipales, así como se sancionan los procedimientos pertinentes para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 31433, Ley que modifica de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Artículo 119-A.- Audiencias Públicas.- La audiencia Pública constituye mecanismos de rendición de cuentas cuyo objeto es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de los compromisos. Los gobiernos locales como realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en el mes de mayo y la otra en septiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal";

Que, la Ordenanza Municipal N° 009-2023-MDI, de fecha 05 de abril de 2023, aprueba el nuevo Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas en la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash. En el artículo 8° establece: "El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia serpa el responsable de convocar, presidir y liderar el Proceso de Rendición de Cuentas y designará una Comisión

Técnica integrada por Funcionarios de Línea, quienes realizarán labores de preparación, organización, implementación y realización del Proceso de Rendición de Cuentas". En el artículo 10°, establece: "la convocatoria a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, será realizado por el Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía en la cual se indicará expresamente lo siguiente: a. Número de Ordenanza Municipal. b. Lugar, fecha y hora de la Audiencia Pública. c. Cronograma, lugar y requisitos para las inscripciones. d. Resumen de la Agenda". El artículo 11° señala que: "Entre la convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y la realización de ésta debe mediar como mínimo 30 días calendario";

Que, mediante Informe N° 169-2024-MDI/GSPyGA/SGSCySM/UPV-TSV, de fecha 11 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad de Participación Vecinal, Tránsito y Seguridad Vial, pone a consideración de la alta dirección la propuesta de Decreto de Alcaldía para la realización de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Independencia durante el año 2024;

Que, con Informe Legal N° 243-2024-MDI-GAJ/G, de fecha 15 de abril de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar mediante Decreto de Alcaldía la Convocatoria a la Ciudadanía Pública y Privada, Sociedad Civil, entre otras, a las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Independencia, correspondiente al año 21024, una en el mes de mayo, y otra en el mes de septiembre del presente año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 31433 que incorpora el artículo 119-A a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza Municipal N° 009-2023-MDI;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgada en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con el visto bueno de la Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR** durante el año 2024, a la ciudadanía, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otras, a las Audiencias Públicas de la Municipalidad Distrital de Independencia, de acuerdo al siguiente detalle:

I CONVOCATORIA MES DE MAYO	
DÍA	SÁBADO 18 DE MAYO DE 2024.
HORA	9.00 AM.
LUGAR	AUDITORIUM DE LA GUE MARISCAL TORIBIO DE LUZURIAGA
DISTRITO	INDEPENDENCIA
PROVINCIA	HUARAZ
DEPARTAMENTO	ANCASH

# Casma: Servidores de salud celebraban aniversario del hospital dentro de sus instalaciones



Mientras Casma está en emergencia por los altos índices de Dengue, los médicos y enfermeras del Hospital de Apoyo San Ignacio de Casma, celebraron el 50 aniversario, Bodas de Oro, bailando y festejando en las mismas instalaciones de éste nosocomio.

A pesar de estar prohibido

utilizar los ambientes o establecimientos de salud para este tipo de eventos, el personal de salud bailó con las Manos Arriba al son la cumbia de lo al parecer sería una orquesta digital.

Cómo se sabe actualmente Casma es una de las ciudades a nivel nacional con alto índice

de contagios por Dengue que acabado con la vida de 12 personas, entre ellos dos bebés.

Si bien ésta fiesta se realizó el domingo último, solo se suspende la atención de consultorios externos, más no internamientos, emergencia y el área Dengue.

(Ancashaldía)

**II CONVOCATORIA MES DE SEPTIEMBRE**

DÍA	SÁBADO 21 DE SEPTIEMBRE DE 2024
HORA	9.00 AM.
LUGAR	AUDITORIUM DE LA GUE MARISCAL TORIBIO DE LUZURIAGA
DISTRITO	INDEPENDENCIA
PROVINCIA	HUARAZ
DEPARTAMENTO	ANCASH

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que para dichas Audiencias Públicas a realizarse, se deberá cumplir con los procedimientos y plazos establecidos y aprobados en la Ordenanza Municipal N° 009-2023-MDM.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el diario oficial encargado de las publicaciones judiciales de la Región Ancash.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a Secretaría General la notificación del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal; Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística; Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCOMENDAR** al responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación de la presente disposición y sus anexos en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

LCCV/mkcp.

Municipalidad Distrital de Independencia  
Huaraz  
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA  
ALCALDE

## GORE aprueba compra irregular de patrulleros y piden ilegalmente marcas específicas



**Informe revela que Gobierno Regional aprobó compra de vehículos incumpliendo normativa de la Ley de Contrataciones**

La Contraloría General de la República ha destapado un hecho escandaloso en el proceso de adquisición de patrulleros para la Macro Región Policial Ancash por más de S/ 21 millones, liderado por el Gobierno Regional bajo la gestión del gobernador Koki Noriega.

Según el Informe de Hito de Control N° 044-2024-OCI/5332-SCC, se identificaron graves irregularidades que paralizarían la compra de los patrulleros que son requeridos para fortalecer la lucha contra la inseguridad en Ancash.

El Gobierno Regional de Ancash firmó un convenio para reponer patrulleros que están registrados a nombre del Ministerio del Interior (Policía Nacional), por lo menos esa es la naturaleza del acuerdo. Sin embargo, lo escandaloso fue que los funcionarios regionales aprobaron el expediente

técnico para la reposición de estos vehículos, a pesar de que 39 de las 102 unidades a ser reemplazadas pertenecen a entidades diferentes como son el mismo Gobierno Regional y la Municipalidad Provincial del Santa.

Este hecho viola los lineamientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que establecen que los activos a reemplazar deben ser propiedad de la entidad beneficiaria, en este caso, el Ministerio del Interior (Policía Nacional). Y lo peor y más escandaloso es que la gestión regional aprobó el expediente técnico pidiendo marcas (Nissan y Toyota) y modelos específicos de vehículos en el requerimiento, lo cual transgrede la pluralidad de postores en el proceso de selección, incumpliendo el principio de libertad de concurrencia establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y lo cual terminaría en denuncia penal si se licita de esta forma. (Mañana un detallado informe con todas las irregularidades que traerían por los suelos la compra de patrulleros) (Huaraz Noticias)

## Accidentada no encuentra justicia en Pomabamba

**Un año y medio Balvina Quiñones la atropelló un ebrio**

Desde la provincia de Pomabamba el periodista Fernando Valverde Lavado, dio cuenta para Prensa Regional; que, Balvina Quiñones Reyes, domiciliada en el distrito de Huayllán, en el mes de noviembre de 2022 fue atropellada por un chofer ebrio, siendo referida al hospital Arzobispo Loayza de la ciudad de Lima para su tratamiento.

Han transcurrido más de 2 años y aún no encuentra justicia, consultado al representante del Ministerio Público, nos informa que ha formalizado la correspondiente denuncia penal ante el poder judicial, porque el infractor solamente ofreció pagar mil soles por los gastos de curación de la agraviada y no quiso afrontar los gastos que superan los 5 mil soles.

Por su parte el abogado defensor de la víctima, Dr. Alan Álvarez Rojas, dijo que no comprende cómo la policía de Pomabamba dispuso la liberación del vehículo que se encontraba en depósito, además no se le ha inhabilitado la licencia de conducir del infractor, por tan grave lesión.

Solo esto puede ocurrir en los pueblos en donde los humildes no tienen el apoyo de los operadores de justicia, quienes no hacen cumplir lo que la ley manda u ordena. La humilde mujer en su lengua materna dijo que el responsable del accidente fue Guillermo de la Torre, quien lo atropelló con su taxi. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



## Se iniciaron dos obras por más de 100 millones

**En Huaraz se construye colegio Santa Rosa de Viterbo y CS de Huarupampa**

El gobierno regional de Ancash que encabeza Koki Noriega Brito, ayer inició dos obras por más de 100 millones en la ciudad de Huaraz. Se trata de la construcción del nuevo Centro de Salud de Huarupampa y el Colegio Santa Rosa de Viterbo, ambas obras consideradas obras de impacto regional que, tras varios años de espera por la población Huaracina, hoy la gestión liderada por Koki Noriega Brito comienzan hacerse realidad.

En el caso del Centro de Salud de Huarupampa, se invertirán S/ 28,557,735.30 de soles para beneficiar a 60 mil pobladores de manera directa. La nueva infraestructura será de tres pisos para un establecimiento de la categoría I-3 y se construirá en un área de 3, 459 metros cuadrados para contar con áreas de consultorios externos, patología clínica, urgencias y emergencias, actividades de salud familiar, atención con medicamentos, salud ambiental, cadena de frío, almacenes, transportes y las áreas administrativas correspondientes. El plazo de construcción de la obra es de 420 días calendarios.

En Santa Rosa de Viterbo

Ayer en horas de la mañana la comunidad viterbina en pleno fue testigo del inicio de la obra anhe-

lada por muchos años y en cuya modernización el gobierno regional de Ancash liderada por Koki Noriega invertirá S/ 77,450,355.62 soles para el beneficio de 2,500 alumnos de los niveles primaria y secundaria.

Su construcción y equipamiento se realizará en un área de más de 20 mil metros cuadrados en cuatro niveles con 6 zonas diferenciadas que incluirán aulas modernas, laboratorios científicos y de sistemas, bibliotecas de tipo II, talleres, salas de usos múltiples, módulos de conectividad, almacenes deportivos, áreas verdes, zonas administrativas, entre otros. Su tiempo de ejecución será de 750 días calendarios, mientras el plan de contingencia ya se viene implementando.

Participaron en la ceremonia de inicio de obras de ambas instituciones, el titular regional, Koki Noriega Brito; la vicegobernadora regional, Angelly Epifanía Chávez; el alcalde de Huaraz, David Rosales; los consejeros regionales de Huaraz, Yungay, Recuay, Huari, Corongo, el gerente de infraestructura, Gustavo De la Cruz; Gerente de Desarrollo Social, Luis Valverde Cueva; la directora regional de Educación, Nancy Dolores Anaya, el director regional de Salud de Ancash, Erick De La Torre Bejarano; entre otras autoridades sectoriales. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



## Cesan en el cargo a la directora de la Red de Salud Pacífico Sur

**Yuliana Meza Sevilano fue retirada del cargo luego que el personal de salud del Hospital de Casma celebró su aniversario dentro del establecimiento médico**

Ignacio de Casma celebró su aniversario número 50 dentro del establecimiento médico.

La entidad también informó que en las próximas horas se publicará la resolución del profesional que se hará cargo de la Red Sur. Además, se encargó a la Dirección Regional de Salud (Diresa) las acciones administrativas correspondientes, indica la resolución firmada por el gerente general del GRA, Marco La Rosa Sánchez.

A través de un comunicado, la Diresa había informado del cese tanto de la directora de la Red de Salud Pacífico Sur, Yuliana Meza, y del director encargado del Hospital de Apoyo de Casma, Óscar Gambini Azaña tras difundirse un video del personal de salud en plena fiesta que se llevó a cabo dentro del establecimiento médico en plena emergencia por la epidemia del dengue.

Vale indicar que Yuliana Meza, médico cirujana de profesión, ocupó el cargo desde fines de noviembre del año pasado. (V.Z. - RSD Noticias).



Tal como lo había anunciado, el Gobierno Regional de Ancash (GRA) cesó en el cargo a la directora de la Red de Salud Pacífico Sur, Yuliana Meza Sevilano, luego de conocerse que este domingo el personal de salud del Hospital de Apoyo San

**EMPRESA DE TRANSPORTE**

# Colguita Tours S.A.C.

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

**SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS**

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338  
Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL  
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

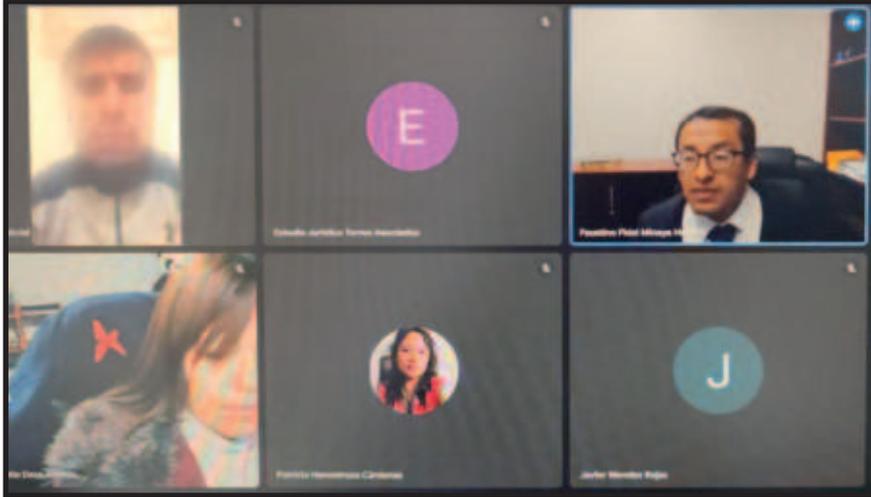
# Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.

SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:

CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA  
PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA  
TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.

Oficina Principal HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. 043-610459 Celular: 943608607  
CARHUAZ: Cel. 927357438 CHACAS: Jr. Lima S/N. Cel. 917529493 ACOCHACA: Cel. 930561884  
SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N. 968552149  
SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N. Cel. 978805587 / 939668986  
POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441 LLUMPA: Cel. 941909230

# Poder judicial ordena seis meses de prisión preventiva contra sujeto por tocamientos indebidos



## Hecho tuvo lugar en la Urbanización Villasol, siendo la agraviada una menor de 13 años.

El magistrado a cargo del Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria –subespecializado en delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz, doctor Faustino Fidel Minaya Herrera, dictó seis meses de prisión preventiva en contra de Germán Wilder Ramírez Bartolomé, imputado por la

supuesta comisión del delito contra la libertad sexual, en la modalidad de tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores, en perjuicio de una menor de identidad reservada. Al investigado Ramírez Bartolomé se le atribuye haber tocado indebidamente a una menor, de 13 años de edad, hecho que se registró al inte-

rior de un mototaxi, el viernes 12 del corriente, en la Urbanización Villasol (Huaraz), en circunstancias en que el presunto agresor habría invitado un refrigerio a la agraviada. El referido imputado cumplirá la medida coercitiva impuesta en el Establecimiento Penitenciario de la ciudad de Huaraz. (Pode Judicial)



PODER JUDICIAL  
DEL PERU

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH**  
JUZGADO MIXTO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA

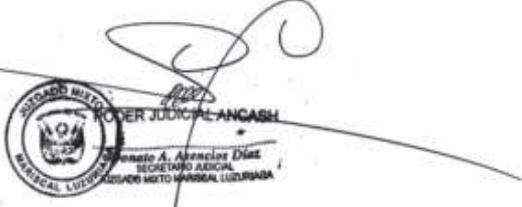
**„EDICTO.**

POR ANTE EL JUZGADO MIXTO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA- SEDE PISCOBAMBA; Que; Despacha la Señorita Juez JUEZ Dra. LORENZO FLORES ROSSMERY ELVIRA y el ESPECIALISTA; ASENCIOS DIAZ DONATO AMADOR- Exp. Nro.00036- 2024-00208-JM-CI-O1.

**RESOLUCION N °02 Piscobamba de 11 de marzo de 2024 (...)**  
Por estos fundamentos **SE RESUELVE: ADMITIR** en la VIA PROCESO ABREVIADO la demanda interpuesto por doña XENA ROMERO PORTELLA contra la **Municipalidad Provincial Mariscal Luzuriaga** debidamente representado por el Procurador Público de la entidad local, **Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC** debidamente representado por el Procurador Público del RENIEC y **Fiscalía Provincial Civil y Familia de Mariscal Luzuriaga**, sobre **Proceso de CAMBIO DE NOMBRE (pretensión principal)** debiendo quedar correctamente **XIENA ROMERO PORTELLA** en consecuencia se corre **TRASLADO** de la misma a los demandados por el plazo de DIEZ DÍAS de notificado para que lo absuelva bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (...). **ORDENO: Publicación DE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA Y EL AUTO ADMISORIO** de la instancia en el Diario Oficial "El Peruano" y otro DIARIO Judicial del distrito Judicial de Ancash por tres días. Notifíquese a la ciudad de Lima para el emplazamiento del Procurador Público del RENIEC.

**RESOLUCION N °04 Piscobamba, 18 de marzo de 2024**  
**AUTOS Y VISTOS:** Parte pertinente de la resolución; **SE RESUELVE: SE RESUELVE:** Corregir; la Resolución número 04 de fecha 11 de Marzo del año 2024 que obra en autos; solo en el extremo del nombre de la demandante; siendo sus datos correctos y debe ser **"XIENA ROMERO PORTELLA"**. Subsistiendo los demás extremos de la resolución en comento. Notifíquese.-

**Piscobamba, 02 de abril de 2024**



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE BIENES**

segunda convocatoria para la "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE OFICINA FUERA DE ACUERDO MARCO, PARA LAS IMPRESORAS DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EE.TT. (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los **ANEXOS 05 Y 06**, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

**CRONOGRAMA**

Convocatoria	15 de abril de 2024.
Consultas y Observaciones: Correo: <a href="mailto:logisticasjan@cj.ancash.gob.pe">logisticasjan@cj.ancash.gob.pe</a> Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 15 al 18 de abril de 2024. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	del 15 al 18 de abril de 2024 Hasta las 11:59 pm

**NOTA:**  
Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

**Importante:**

- Constancia de RNP vigente.
- Ficha RUC.
- Experiencia general y específica.
- Ficha técnica del bien ofertado.
- Garantía comercial.
- Anexo N° 05 (Propuesta Económica).
- Anexo N° 06 (DJ Antisoborno)

**Enlace a Términos de Referencia:**  
<https://sap.pj.gob.pe/portallabastecimiento-web/Convocatorias8uit>

**Enlace a Manual de Usuario:**  
[https://sap.pj.gob.pe/portallabastecimiento-web/assets/docs/manual\\_usuario.pdf](https://sap.pj.gob.pe/portallabastecimiento-web/assets/docs/manual_usuario.pdf)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE BIENES**

segunda convocatoria para la "ADQUISICION DE TONER FUERA DE ACUERDO MARCO, PARA LAS IMPRESORAS DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EE.TT. (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los **ANEXOS 05 Y 06**, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

**CRONOGRAMA**

Convocatoria	15 de abril de 2024.
Consultas y Observaciones: Correo: <a href="mailto:logisticasjan@cj.ancash.gob.pe">logisticasjan@cj.ancash.gob.pe</a> Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 15 al 18 de abril de 2024. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	del 15 al 18 de abril de 2024 Hasta las 11:59 pm

**NOTA:**  
Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

**Importante:**

- Constancia de RNP vigente.
- Ficha RUC.
- Experiencia general y específica.
- Ficha técnica del bien ofertado.
- Garantía comercial.
- Anexo N° 05 (Propuesta Económica).
- Anexo N° 06 (DJ Antisoborno)

**Enlace a Términos de Referencia:**  
<https://sap.pj.gob.pe/portallabastecimiento-web/Convocatorias8uit>

**Enlace a Manual de Usuario:**  
[https://sap.pj.gob.pe/portallabastecimiento-web/assets/docs/manual\\_usuario.pdf](https://sap.pj.gob.pe/portallabastecimiento-web/assets/docs/manual_usuario.pdf)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash

COMUNICADO N° 05

CONVOCATORIA 001-2024-CDSJS-CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH  
DECLARACION JURADA DE INTERESES PREVENTIVO

La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash, comunica a todas las ciudadanas los resultados de presentación de la Declaración Jurada de Intereses - Preventivo de los postulantes de la Convocatoria N° 001-2024 Proceso de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash, a los que se les considera APTO y que continuarán participando de las siguientes etapas del Proceso de Selección, que son las siguientes:

Presentación de Tachas (en forma virtual al correo convocatorias.juez.supernum.csjan@gmail.com)	16 y 17 abril 2024
Traslado de tachas al postulante involucrado	18 de abril 2024
Absolución de tachas	19 y 22 abril 2024
Resolución de Tachas	23 y 24 de abril 2024
Prórroga por Resolución de Tachas	25 de abril 2024
Evaluación Técnica (examen de conocimientos, presencia)	29 de abril 2024

COMISION DISTRIAL DE SELECCION DE JUECES SUPERNUMERACION DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

PRIMERA CONVOCATORIA 2024 JUECES SUPERNUMERARIOS

PRESENTACION DE DECLARACION JURADA DE INTERESES - PREVENTIVO

NIVEL : JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA  
ESPECIALIDAD : MIXTO

ORDE N	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA A CUBRIR	LUGAR	DECLARACION JURADA DE INTERESES
1	07484486	Lorenzo Flores Rosemary Elvira	Juzgado Mixto Piscobamba	Piscobamba	APTA
2	09922112	Sarmiento Ramirez Luz Asunción	Juzgado Mixto	Recuay	APTA
3	44436828	Cardenas Ventura Walter Bryan	Juzgado Mixto	Recuay	APTO

NIVEL : JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA  
ESPECIALIDAD : VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ORDE N	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA A CUBRIR	LUGAR	DECLARACION JURADA DE INTERESES
1	47307937	Cuellar Aguirre Norma Vanessa	Juez Especializado Violencia Contra la Mujer	No especifica	APTA
2	42948361	Silva Rete Carlos Enrique	Juez Especializado Violencia Contra la Mujer	No especifica	APTO
3	42269609	Vidal Vidal Ida Marleni	Juez Especializado Violencia Contra la Mujer	No especifica	APTA
4	32386682	Gonzales Vilarain Nilsa Soledad	2° Juzgado Penal Unipersonal - Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar	Caraz	APTA
5	45308956	Rodriguez Calderon Rovin Camilo	Juez Especializado Violencia Contra la Mujer	No especifica	APTO
6	16748821	Perez Aguinaga Angel Percy	Juez Especializado Violencia Contra la Mujer	No especifica	APTO
7	47610960	Espinosa Alfaro Jasmin	Juez Especializado Violencia Contra la Mujer	No especifica	APTA
8	41894943	Segura Mila Jorge Rubiel	Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar	Huanc	APTO
9	72026518	Fernandez La Rosa Patricia Edelmita	Juez Especializado Violencia Contra la Mujer	No especifica	APTA

NIVEL : JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA  
ESPECIALIDAD : PENAL

ORDE N	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA A CUBRIR	LUGAR	DECLARACION JURADA DE INTERESES
1	44134740	Ventocilla Padilla Ramón Fischer	Juez Especializado Penal	No especifica	APTO
2	71093579	James Cabeza Jessica Gloria	Juez Especializado Penal JIP Yungay	Yungay	APTA
3	09916391	Vasquez Huaman Luis Enrique	Juez Especializado Penal	No especifica	APTO
4	70146880	Chinguel Fuentes Ledys Cruz Patsy	Juez Especializado Penal	No especifica	APTA
5	31676146	Menacho Lopez Nanci Flor	Juez Especializado Penal JIP Yungay	Yungay	APTA
6	41743934	Lazaro Conco Edgar Javier	Juez Especializado Penal JIP Huan	Huan	APTO
7	42438567	Padilla Ramirez Edwin David	Juez Especializado Penal JIP Yungay	Yungay	APTO
8	22513667	Carbajal Zeballos Celina Del Pilar	Juez Especializado Penal	No especifica	APTA
9	46508439	Vidal Isidro Neuglia Olinda	Juez Especializado Penal JIP Yungay	Carhuaz	APTA
10	31622079	García Valverde Edison Percy	Juez Especializado Penal	No especifica	APTO
11	43111984	Sanchez Jamanca Florentino Carlos	Juez Especializado Penal	No especifica	APTO

NIVEL : JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA  
ESPECIALIDAD : PENAL - VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ORDE N	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA A CUBRIR	LUGAR	DECLARACION JURADA DE INTERESES
1	40803335	Huerta Bojorquez Carmen Eugenia	8° JIP - Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar	Huanc	APTA
2	41552607	Aranda Marcelo Mozan Lenin	8° Juzgado Penal Unipersonal - Subespecializado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar Huanc	Huanc	APTO
3	41484530	Ayala Aguilar Rey Elmor	8° Juzgado Penal Unipersonal - Subespecializado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar Huanc	Huanc	APTO
4	42180171	Ramirez Vargara Katherine Yanet	Juez Especializado Penal - Subespecialidad Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar	No especifica	APTA
5	31657614	Saenz Garcia Norma Graciela	8° Juzgado Penal Unipersonal - Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huanc	Huanc	APTA
6	46022815	Flores Chavez Edith Paloma	8° Juzgado Penal Unipersonal - Subespecializado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar Huanc	Huanc	APTA
7	16503788	Colmenares Urupeque Noemi Teresa	Juzgado Especializado Penal - Especializado Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar	No especifica	APTA
8	18090139	Palacios Jimenez Rocio Isolda	Juzgado Especializado - Juzgado Penal Unipersonal Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar	No especifica	APTO
9	41598169	Camero Arevalo Evelyn Julissa	2° Juzgado Penal Unipersonal - Subespecializado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar Huanc	Huanc	APTA
10	40558866	Rodriguez Moresano Carolay Maritza	Juez Unipersonal - Especializado Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar	No especifica	APTA
11	31653959	Ramos Cano Gerardo Egaín	2° Juzgado Penal Unipersonal - Subespecializado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar Caraz	Caraz	APTO
12	15697137	Delgado Regalado Maria Julia	8° Juzgado de Investigación Preparatoria - Subespecialidad en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar Huanc	Huanc	APTA
13	44612373	Bravo Mendoza Sixty Rosario	Juez Especializado Penal - Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - sancion Penal JIP	No especifica	APTA

Expediente N° 2023-00791

NOTIFICACIÓN POR EDICTO A LA SUCESION DE MARGARITA CERNA MAGUIÑA

Por ante el Primer Juzgado Civil de Huaraz que Despacha la Juez Doctora Karina Manrique Gamarra, secretaria Gianina Guzmán Rodríguez se viene tramitando el proceso N° 2023-00791 seguido por Venancio Cerna Maguiña y Otros sobre Nulidad de acto jurídico y cancelación de asiento registral, en el mismo que se ha ordenado la siguiente: **Notificación a la sucesión de Margarita Cerna Maguiña**, mediante publicación del edicto siguiente: **Resolución N° 02** (parte pertinente).- Huaraz, 13 de noviembre de 2023.- **AUTOS Y VISTOS: ... SE DISPONE NOTIFICAR a la sucesión de Margarita Cerna Maguiña mediante EDICTOS**, quienes deberán apersonarse al proceso con documento indubitable que los acredite como tal, en el término de **SESENTA DÍAS**, bajo apercibimiento de designárseles curador procesal. **PUBLIQUESE** los edictos en el Diario oficial El Peruano y el diario local de la región, por **tres días consecutivos, en días hábiles**, de conformidad con el artículo 168° del Código Procesal Civil. -----

Huaraz, abril del 2024.

GIANINA G. GUZMÁN RODRIGUEZ  
SECRETARIA JUDICIAL  
Primer Juzgado Civil de Huaraz  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

14	41816695	Abanto Melendez Roger Miguel	2° Juzgado Penal Unipersonal - Subespecializado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar Huanc	Huanc	APTO
15	42207640	Heredia Obregon Maritza Julieta	8° Juzgado Penal Unipersonal - Subespecializado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar Huanc	Huanc	APTA
16	80634812	Valderama Carin Arley Julissa	6° Juzgado Penal Unipersonal - Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huanc	Huanc	APTA
17	42072811	Mendez Atencio Jhesu Tomi	4° Juzgado de Familia - Subespecializado en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar - Huanc	Huanc	APTO
18	31677932	Licon Faucar Bernave Fagustino	8° Juzgado Penal Unipersonal - Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huanc	Huanc	APTO
19	44788881	Miraya Herrera Faustino Fidel	8° JIP - Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar Huanc	Huanc	APTO
20	47858804	Lizaso Orlantay Silena	Juez Especializado Penal - Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar - Sancion Penal	No especifica	APTA
21	41300451	Layva Vilcapoma Julio Carlos	Juez Especializado Violencia Contra la Mujer	No especifica	APTO
22	31677088	Catacora Lopez Zorfa Jesus	Juez Especializado Violencia Contra la Mujer	No especifica	APTA

NIVEL : JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA  
ESPECIALIDAD : FAMILIA

ORDE N	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA A CUBRIR	LUGAR	DECLARACION JURADA DE INTERESES
1	31605703	Jara Guardia Filimon Godofredo	Juzgado de Familia Carhuaz	Carhuaz	APTO

NIVEL : JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA  
ESPECIALIDAD : FAMILIA - ADICION VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ORDE N	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA A CUBRIR	LUGAR	DECLARACION JURADA DE INTERESES
1	15142800	Meca Benitez Giovanna Esther	Familia - Subespecializado en Violencia contra las mujeres e Integrantes del Grupo Familiar	No especifica	APTA
2	42096242	Espinosa Pampa Lucala	Familia - Subespecializado en Violencia contra las mujeres e Integrantes del Grupo Familiar	No especifica	APTA

NIVEL : JUEZ DE PAZ LETRADO  
ESPECIALIDAD :

ORDE N	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA A CUBRIR	LUGAR	DECLARACION JURADA DE INTERESES
1	45341430	Luján Horacio Yoaí	Juez de Paz Letrado	Piscobamba	APTO
2	41825479	Ayza Fernandez Rosa Mary	Juez de Paz Letrado	No especifica	APTA
3	47790523	Obregon Gomez Elmer Fritz	Juez de Paz Letrado	No especifica	APTO
4	42821600	Rodriguez Flores Jaqueline Luisa	Juez de Paz Letrado	San Marcos	APTA
5	74851353	Quispe Yampenzi Jorge Luis	Juez de Paz Letrado	No especifica	APTO
6	33331881	Pachas Chiuca Pedro Daniel	Juez de Paz Letrado	San Marcos	APTO
7	31652083	Cochachin Maslino Euseo Basilio	Juez de Paz Letrado	No especifica	APTO
8	43490231	Huanc Flores Miguel Angel	Juez de Paz Letrado	No especifica	APTO
9	40888508	Fajardo Perez Janet Geraldina	Juez de Paz Letrado	San Marcos	APTA

NIVEL : JUEZ DE PAZ LETRADO  
ESPECIALIDAD : LABORAL

ORDE N	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA A CUBRIR	LUGAR	DECLARACION JURADA DE INTERESES
1	45061054	Oncoy Zambrano Blanca Rosalinda	Juez de Paz Letrado - Laboral	Huanc	APTA
2	45858927	Huaman Caricoba Ronald Edilberto	Juez de Paz Letrado - Laboral	Huanc	APTO
3	42361989	Aquino Ochoa Vanessa Luz	Juez de Paz Letrado - Laboral	Huanc	APTA
4	21537403	Bautista Hernandez Francisco Marcial	Juez de Paz Letrado - Laboral	Huanc	APTO
5	45295600	Mejia Rashta Jose Claudio	Juez de Paz Letrado - Laboral	Huanc	APTO

Huaraz, 15 de Abril del 2024

DR. NILTON FERNANDO MORENO MERINO  
Presidente de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Río Casca erosiona carretera y deja puente a punto de colapsar en Independencia



El tránsito se encuentra restringido en vía Paria-Willcahuain, a la altura de Uquia. La municipalidad de Independencia anunció que movili-

zará maquinaria pesada para realizar el ensanchamiento de la plataforma y proteger las bases del puente.

Las lluvias intensas registradas el fin de semana en la provincia de Huaraz, provocaron una fuerte

erosión fluvial en el cauce del río Casca y la consecuente socavación de la plataforma de una vía vecinal en el centro poblado de Uquia, distrito de Independencia.

El socavón abierto en la carretera Paria-Willcahuain, a la altura de Uquia, dejó un puente de troncos y planchas de madera a punto de colapsar en cualquier momento informo el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER).

Según la evaluación de daños de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Independencia, la erosión fluvial afectó 20 metros de la plataforma de la carretera sin asfaltar y socavó las bases del puente peatonal, dejando los estribos expuestos.

La comuna local anunció que movilizará maquinaria pesada para realizar el ensanchamiento de la plataforma y proteger las bases del puente. (Ronald Montoro Yopla)

EDICTO

**PRIMER REMATE JUDICIAL.** - Expediente. 01033-2019-0-0201-JR-CI-02, en los seguidos por TARAZONA MENA DARWIN PETROVICH contra QUINONES FERRO ROMMEL RENAN sobre EJECUCION DE GARANTIAS. El 2º Juzgado Civil Sede Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash que Despacha la Sra. Jueza Dra. BACILIO SALAZAR EMMA CONSUELO, Especialista Legal Dr. NORABUENA ROJAS JAIME WILDER, ha dispuesto sacar a remate en PRIMERA CONVOCATORIA el siguiente Bien Inmueble:

**UBICACION:** Ubicado en Jr. Gabino Uribe N° 646 y Pje. Juan E. Olivera N° 914, Mz. 150, Lote 7A, Quinto Piso y Azotea Z-1, Distrito y Provincia de Huaraz y Departamento de Ancash, con un área de 104.5000 M2, los linderos, medidas perimétricas y títulos de dominio se encuentran inscritos en la Partida N° P37038082, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Zona Regional N° VII - Sede Huaraz.

**TASACION:** En la suma de US\$. 34,850.59 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y 59/100 DOLARES AMERICANOS).

**PRECIO BASE:** Siendo su precio base las dos terceras partes del valor de la Tasación, la misma que asciende a la suma de US\$ 23,233.73 (VEINTITRES MIL DOCIENTOS TREINTA Y TRES Y 73/100 DOLARES AMERICANOS).

**DIA Y HORA DE REMATE:** Martes 07 de mayo del 2024 a horas diez de la mañana (10:00 AM.).

**LUGAR DEL REMATE:** El acto de remate público se realizará a la hora exacta mediante la plataforma de videoconferencia Google Meet, cuyo enlace de ingreso es <https://meet.google.com/vqt-bzka-qyw>.

**CARGAS Y GRAVAMENES: INSCRIPCION DE HIPOTECA:** (Inscrita en el Asiento 00004 de la Partida N° P37038082). Hasta por la suma de US\$. 60,000.00 Dólares Americanos, a favor del BANCO CONTINENTAL. Asi consta mediante Escritura Pública N° 1982 de fecha 18/06/2010, otorgada ante el Notario Público de Huaraz Dr. REGULO VALERIO SANABRIA. **INSCRIPCION DE HIPOTECA:** (Inscrita en el Asiento 00006 de la Partida N° P37038082). Hasta por la suma de US\$. 70,058.71 Dólares Americanos, a favor del BANCO DE CREDITO DEL PERU. Asi consta mediante Escritura Pública N° 2245 de fecha 03/06/2011, otorgada ante el Notario Público de Huaraz Dr. REGULO VALERIO SANABRIA. **INSCRIPCION DE HIPOTECA:** (Inscrita en el Asiento 00008 de la Partida N° P37038082). Hasta por la suma de US\$. 60,000.00 Dólares Americanos, a favor de TARAZONA MENA DARWIN PETROVICH. Asi consta mediante Escritura Pública N° 1016 de fecha 16/04/2015, otorgada ante el Notario Público de Huaraz Dr. REGULO VALERIO SANABRIA. **INSCRIPCION DE EMBARGO:** (Inscrita en el Asiento 00010 de la Partida N° P37038082). Expedida por la Juez del 1º Juzgado Civil de Huaraz, Dra. KARINA MANRIQUE GAMARRA, Secretaria Judicial ANNA CECILIA ROBLES RODRIGUEZ, hasta por la suma de S/. 175,000.00 Soles, proceso seguido por BBVA BANCO CONTINENTAL. Mediante Resolución N° 01 de fecha 03/02/2017, Expediente 00093-2017-11-0201-JR-CI-01. **INSCRIPCION DE EMBARGO:** (Inscrita en el Asiento 00011 de la Partida N° P37038082). Expedida por el Juez del Juzgado Civil Transitorio de Huaraz, Dr. BENJAMIN COLOMA VILLEGAS, Secretario Judicial JULIO CESAR NIVIN LAZARO, hasta por la suma de S/. 75,000.00 Soles, proceso seguido por BBVA BANCO CONTINENTAL. Mediante Resolución N° 02 de fecha 30/06/2021, Expediente 00160-2019-1-0201-JR-CI-01.

**POSTORES: POSTORES:** Deberán depositar antes del remate en el Banco de la Nación una suma no menor al 10% de la tasación del inmueble mediante certificado judicial a favor del juzgado, consignando el número de expediente y número de DNI o RUC. Asimismo, deben efectuar el pago del arancel judicial (código 7153) por certificación a remate judicial. Dichas constancias de pago, con el DNI original y el Certificado de Vigencia de Poder de ser el caso, se sugiere sean escaneados 12 horas antes mediante archivo PDF y remitidos al correo electrónico del Martillero Público. Estos documentos serán exhibidos al inicio de la diligencia. Se recomienda el ingreso a la sala virtual de remate, quince minutos antes del pregón de ley.

**COMISION:** El Martillero Público será cancelada por el Adjudicatario al finalizar el acto público, de conformidad con el artículo 18º del D.S. 008-2005-JUS- y están afectos del IGV. El presente remate está a cargo del Martillero Público MIGUEL ANGEL LLAQUE MOYA, con Reg. N° 312. Móvil: 946065640. Correo electrónico: [mllm92@hotmail.com](mailto:mllm92@hotmail.com).

6v.

Huaraz, 19 de marzo del 2024

MIGUEL A. LLAQUE MOYA  
MARTILLERO PÚBLICO  
REGISTRO Nº 312

JAMES WILDER NORABUENA ROJAS  
Secretario Judicial  
Módulo de Gestión Civil  
SEGUINDO JUZGADO ESPECIALIZADO  
EN LO CIVIL DE HUARAZ  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Tercera convocatoria para el "SERVICIO DE UN(A) TRABAJADOR(A) SOCIAL COMO APOYO DE DESCARGA PARA EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH" según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	16 de abril del 2024
Consultas y Observaciones: Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	Del 17 al 18 de abril del 2024 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
Presentación de ofertas:	17 al 18 de abril del 2024 Hasta las 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Anexo N° 5 (propuesta económica )
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)
- Y demás requisitos establecidos en la presente convocatoria

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS, <https://sap.pj.gob.pe/portalabastecimiento-web/Convocatorias8uit> , y buscar la Convocatoria: 2024-015-000095.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición, según corresponda
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica.
- La vigencia de la cotización debe ser 30 días calendario.

Enlace a los Anexos 05 y 06:

[https://docs.google.com/document/d/11-cnRiMTLhu-gKTnPVd65OLiYBDvYLA/edit?usp=drive\\_link&oid=109403038112672811120&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/11-cnRiMTLhu-gKTnPVd65OLiYBDvYLA/edit?usp=drive_link&oid=109403038112672811120&rtpof=true&sd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,  
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Cuarta convocatoria para el "SERVICIO DE UN MÉDICO OCUPACIONAL PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH, POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES" según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	16 de abril del 2024
Consultas y Observaciones: Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	Del 17 al 19 de abril del 2024 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
Presentación de ofertas:	17 al 19 de abril del 2024 Hasta las 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Anexo N° 5 (propuesta económica )
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)
- Y demás requisitos establecidos en la presente convocatoria

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS, <https://sap.pj.gob.pe/portalabastecimiento-web/Convocatorias8uit> , y buscar la Convocatoria: 2024-015-000098.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición, según corresponda
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica.
- La vigencia de la cotización debe ser 30 días calendario.

Enlace a los Anexos 05 y 06:

[https://docs.google.com/document/d/11-cnRiMTLhu-gKTnPVd65OLiYBDvYLA/edit?usp=drive\\_link&oid=109403038112672811120&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/11-cnRiMTLhu-gKTnPVd65OLiYBDvYLA/edit?usp=drive_link&oid=109403038112672811120&rtpof=true&sd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,  
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash

# Perú busca rival previo a la Copa América: Se cayó el encuentro contra Jamaica

La Selección Peruana tenía todo listo para jugar con Jamaica previo a la Copa América, pero las negociaciones se cayeron y se busca nuevo rival.

La Selección Peruana disputará dos encuentros amistosos previo al inicio de la Copa América.

El primero será ante Paraguay en Lima, el 7 de junio, en el Estadio Monumental. Y el segundo se tenía previsto que fuera ante Jamaica, en Estados Unidos.

Sin embargo, la situación cambió en las últimas horas.

RPP Deportes pudo confirmar que las negociaciones entre la Federación Peruana de Fútbol (FPF) y su par caribeño se cayeron, por lo que se está buscando un nuevo rival en la misma fecha.

Además, se supo que aún no se tiene definida la ciudad donde se disputaría el segundo cotejo. Y es que, para jugar un encuentro amistoso en Estados Unidos, la sede debe estar a 150 kilómetros alejada a uno de los estadios que albergará la Copa América.

Selección Peruana

Agustín Lozano sobre Fossati en Selección Peruana: "Su experiencia fortalecerá de una manera distinta"

Perú jugará con Paraguay antes de la Copa América

Próximo rival confirmado. La Selección Peruana anunció que sostendrá un partido amistoso ante Paraguay el viernes 7 de junio en Lima, previo al viaje



de la bicolor a Estados Unidos para disputar la Copa América 2024.

"Siempre estamos atentos a los requerimientos del comando técnico.

Hay muy buena relación con las Asociaciones Miembro de la CONMEBOL y haber llegado a un acuerdo con Paraguay es muy importante, porque como lo dijo el profesor Fossati, después de jugar con países de la CONCACAF ya correspondía medirse

con rivales sudamericanos", manifestó Agustín Lozano, presidente de la Federación Peruana de Fútbol, a través de un comunicado.

"Paraguay es uno de los rivales que estaba dentro de la planificación deportiva del cuerpo técnico, será nuestro partido de despedida en Perú, esperamos seguir contando con todo el apoyo de nuestra afición el viernes 7 de junio", expresó Franco Navarro Mandayo, Gerente de Selecciones de la FPF.

# ¡Remontada histórica! PSG clasificó a semifinales de la Champions League tras golear 4-1 al Barcelona

PSG aprovechó la expulsión de Araujo y logró remontar la serie 4-1 ante Barcelona en Montjuic, con un doblete de Kylian Mbappé. Los franceses enfrentarán a Borussia Dortmund.

Paeste martes en semifinales de la Champions League tras remontar e imponerse 4-1 con un doblete de Kylian Mbappé al Barcelona, que disputó más de una hora de esta vuelta de cuartos de final del torneo continental con uno menos.

El Barça se adelantó con un tanto de Raphinha (12), pero Ousmane Dembélé (40), Vitinha (54) y Kylian Mbappé (de penal 61, 88) dieron la vuelta al partido, dejando el global de la eliminatoria 6-4 para el PSG. Los franceses se medirán en semifinales al Borussia Dortmund.

PSG, que llegaba con la desventaja del 2-3 en contra cosechado en la ida, supo aprovechar la superioridad numérica que le dio la expulsión de Ronald Araujo (29).

El Barça acusó la falta de su crucial defensor en un partido en el que también fue expulsado el técnico azulgrana Xavi Hernández (56), a cuyo equipo ya sólo le queda luchar por sus

remotas posibilidades en LaLiga.

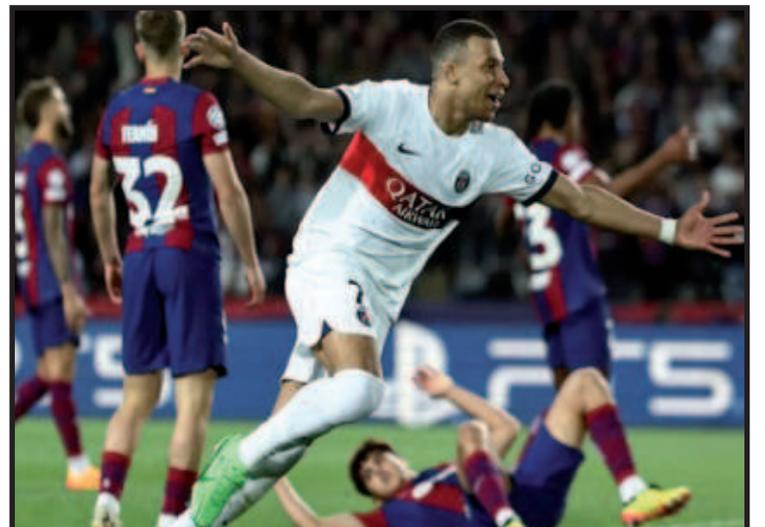
Los catalanes empezaron sufriendo ante un PSG que salió desatado a buscar el gol que necesitaba para igualar la eliminatoria. Asfixiado por el equipo francés, el Barça intentaba escapar por las bandas con balones largos y en su primera llegada al área contraria encontró el gol.

Lamine Yamal llegó hasta la línea de fondo para meter un balón con el exterior que Raphinha empujó al fondo de la portería francesa (12). Al gol siguieron los mejores momentos azulgranas, aunque Mbappé estuvo a punto de empatar un disparo a bocajarro que sacó Marc-André Ter Stegen (28).

Al minuto siguiente, llegó la expulsión de Araujo por derribar a Bradley Barcola al borde del área (29), que, en un doble golpe, obligó a Xavi a retirar a Lamine Yamal para meter al defensa Iñigo Martínez (34).

El PSG empezó a vivir en el campo del Barcelona y cerca del descanso Barcola desbordó por la izquierda para poner un balón en el otro palo donde Dembélé hizo el 1-1 (40).

El 2-1 llegó en un disparo desde la frontal de Vitinha (54). El equipo azulgrana no pensaba en



rendirse, pero Joao Cancelo derribó Dembélé en el área provocando un penal que se encargó de transformar Mbappé (61).

Con el Barça volcado sobre la

portería contraria, los azulgranas apenas pudieron contrarrestar una arrancada francesa que culminó Mbappé (89) para sentenciar la eliminatoria.